



REF. : AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA **015-1988**

PUERTO MONTT,

**21 OCT 2009**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que conforme lo ha dispuesto la ley de Presupuestos para el año 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe ejecutar durante el presente año el programa "**Programa de Mejoramiento de la Infancia**".

2.- Que, la región de Los Lagos ha sido considerada en la aplicación de dicho programa, para desarrollarlo en las comunas de: Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo.

3.- Que el programa contempla la realización de Jornadas Provinciales y Regionales, para el seguimiento y capacitación de las coordinadoras y las monitoras del Programa de Mejoramiento de la infancia.

4.- Que mediante solicitud de servicio N° 853-226-CM09 de fecha 24/09/2009, la encargada Regional del Programa PMI (Programa Mejoramiento de la Infancia), solicita, efectuar la "Adquisición de un servicio de banquetería, alojamiento y arriendo de salón para efectuar una Jornada Provincial del programa, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

5.- Que se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga y autorice.



**RESUELVO:**

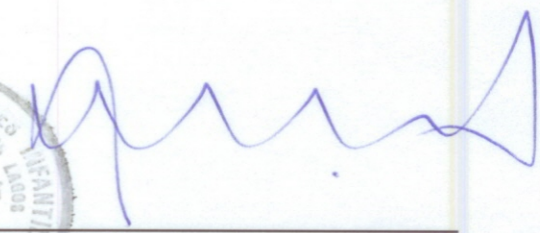
1.- Páguese al proveedor: Hotel Don Vicente, Rut: 96.989.380-0, por el servicio prestado los días 25, 26 y 27 de Septiembre del 2009, la suma de \$ 1.753.435.- (Un millón setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), IVA incluido,


2.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma.

3.- Impútese, al subtítulo 24 ítems 03 asignación 172, sub asignación 002, la suma de \$1.753.435.- (Un millón setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
Cristian Figueroa Fuentealba  
Director Regional  
JUNJI Región de los Lagos

  
CFF/ASV/mrr  
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Archivos PMI-CASH
- Oficina de Partes